

RESOLUCION N° 044/2024

Paraná, 17 de mayo de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento a la presentación recibida en la Unidad Fiscal de Concordia en fecha 17/05/2024, en el cual el **Dr. Nicolás E. Bruno** actual Delegado Judicial N°4 interino de la Unidad Fiscal de Concordia, pone en conocimiento del Sr Fiscal Coordinador de esa Jurisdicción, su decisión de presentar la renuncia al cargo antes mencionado, a partir del 19/05/2024, por motivos que fue designado como Defensor Multifuero de la Ciudad de Colón.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la UFI Concordia, el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, propone la cobertura en forma temporal del cargo de Delegado Judicial N°4 Interino de la Unidad Fiscal de Concordia, con la designación del Dr. Pedro Ramos, D.N.I. 36.547.623, domiciliado en calle San Juan 933, de esa ciudad.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º). ACEPTAR la renuncia del **DR. NICOLAS**

EDUARDO BRUNO, D.N.I. 31.211.381, como DELEGADO JUDICIAL N° 4 INTERINO (Jefe de Despacho Técnico) de la UFI CONCORDIA, cumpliendo funciones hasta el día 19 de mayo de 2024 inclusive, quien será notificado de la presente Resolución.-

2°). DESIGNAR DELEGADO JUDICIAL N° 4 INTERINO (Jefe de Despacho Técnico) de la UFI CONCORDIA, al DR. PEDRO RAMOS, D.N.I. 36.547.623, a partir de fecha de toma de posesión y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos legales establecidos, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3°) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, practique las notificaciones y Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo.-

4°) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento para que efectúen los trámites de rigor.

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amilcar Luciano Garcia
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS